REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 544/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias; Decreto Alcaldicio N° 121/12 de 03 de Enero de 2012, a través del cual se nombra en calidad contrata a doña Natalia Miranda Henríquez, de acuerdo al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para desempeñarse como Administrativa del Departamento de Salud Municipal; Memorándum N° 253/12, a través del cual la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutierrez Medina solicita se decrete la destinación de la funcionaria antes mencionada, desde el Departamento de Servicios Traspasados a las dependencias del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; las necesidades del servicio en orden a realizar cambios internos que optimicen la gestión del Departamento de Salud. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Destínase, por razones de buen servicio, a doña **NATALIA MIRANDA HENRÍQUEZ**, RUT: 16.592.846-6, **Administrativa** del Departamento de Salud Municipal, Categoría E, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que desempeñe sus funciones en las dependencias del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, a partir del **23 de Julio de 2012.**

2.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, y el Decreto de nombramiento de la funcionaria aludida, el Sr. Alcalde, por razones de buen servicio o sin expresión de causa, podrá modificar las destinaciones para un mejor funcionamiento de la Municipalidad.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE